



**AVISO A LA CIUDADANIA Y VEEDURIAS CIUDADANAS
INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. CMC-001-2026**

LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y LEY 1474/2011 DECRETOS REGLAMENTARIOS
EL CONCEJO DE EL BAGRE

Que de conformidad con el Título III de la Ley 850 de 2003, el Concejo Municipal de El Bagre, Antioquia invita a las veedurías ciudadanas a que realicen las funciones de control y veedurías sobre el presente proceso de contratación y en las posteriores etapas de la contratación:

OBJETO: “APOYO LOGISTICO PARA REALIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA EN EL MES DE FEBRERO DE 2026.”

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se estima en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000)** IVA Incluido, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00075 de fecha 13 de enero de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006 – Comercio y Distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PLAZO: veintisiete (27) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN: La invitación pública, los estudios, documentos previos y demás documentos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.contratos.gov.co y en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal – C.A.M., Secretaría del Concejo, a partir del 20 de enero de 2026.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el Concejo Municipal de El Bagre convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MARIO SEGURA MÁRQUEZ
Presidente
Concejo Municipal